



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

CONSOLIDADO DE RESULTADOS DE DEVALUACIÓN – INVITACION A COTIZAR N° 010 DE 2021


OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y SERVICIO MECÁNICO, REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES AMBIENTALES, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas, se permite informar que, una vez realizadas las evaluaciones al proponente participante en el presente proceso de selección adelantado mediante la modalidad de Invitación, el resultado es el siguiente:

FACTOR	OFERENTES		
	HYUNDAUTOS S.A.S. Nit. 830.070.987-4	SOLO FRENOS LA PRECISION Nit. 900.138.223-4	PRECAR L.T.D.A. SAS Nit. 860.515.236-2
	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ECONÓMICA	500 PUNTOS	-	-
PUNTAJE TOTAL	500 PUNTOS	-	-

De conformidad con las evaluaciones realizadas por el comité evaluador designado por el ordenador del gasto de acuerdo al perfil y competencia se advierte entonces que la oferta seleccionada en el proceso adelantado es la propuesta de **HYUNDAUTOS S.A.S. Nit. 830.070.987-4**, por cuanto CUMPLE con los requisitos y criterios mínimos exigidos en el proceso de Invitación a Cotizar adelantado.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los ocho (08) día del mes de marzo de 2021.


YAASMIN RAFAEL DELUQUE TORO
 Profesional de Apoyo
 Oficina Asesora Jurídica
 Hospital Mario Gaitán Yanguas E.S.E.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
 email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
 PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
 Soacha -Cundinamarca-







E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACION A COTIZAR N° 010 - 2021

Evaluación jurídica, proceso de selección Invitación a Cotizar N° 010 - 2021, la cual tiene como objeto el "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y SERVICIO MECÁNICO, REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES AMBIENTALES, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA".

DOCUMENTOS	PROPONENTE	
	PRECAR L.T.D.A. SAS Nit. 860.515.236-2	
REPRESENTANTE LEGAL	ACREDITA	
	LUIS URREGO IDALGO C.C 19.068.442	
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO
Carta de presentación de la oferta, firmada por representante legal o persona facultada para presentarla.	SI	5-7
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.	N/A	N/A
Fotocopia de la Cédula Ciudadanía del Representante Legal.	SI	14
Certificado de Existencia y Representación Legal.	SI	8-13
Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.	N/A	N/A
Libreta militar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.	N/A	N/A
Antecedentes Procuraduría General de la Nación.	SI	26-27
Registro Único Tributario. (RUT)	SI	16
Antecedentes Contraloría General de la República.	SI	24-25
Antecedentes Judiciales.	SI	28
Declaración Juramentada de no estar incurso de inhabilidades ni incompatibilidades.	SI	22
Certificación de pago de aportes. (Ley 789 de 2002).	SI	18-21

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230, Calle 13 No 9-85, Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-





E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

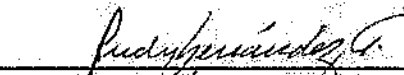
GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3


Autorización de órgano competente para la presentación de la propuesta.	N/A	N/A
La persona Jurídica deberá tener una duración de creación de no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.	SI	8-13
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI	29
PRECAR L.T.D.A. SAS Nit. 860.515.236-2	CUMPLE	

CONCEPTO: El proponente **PRECAR L.T.D.A. SAS Nit. 860.515.236-2** Participante en el proceso de Invitación a Cotizar N° 010 - 2021 **CUMPLE** con los criterios y documentos JURÍDICOS solicitados en el proceso adelantado.

Dada en Soacha Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de marzo de 2021

Cordialmente,


YUDY HERNÁNDEZ ARCINIEGAS
Asesora Jurídica
Hospital Mario Gaitán Yanguas


YAASMIN RAFAEL DELUQUE TORO
Profesional de Contratación
Hospital Mario Gaitán Yanguas

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha - Cundinamarca.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgysocha



<http://www.hmgysocha.gov.co/>



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACION A COTIZAR N° 010 - 2021

Evaluación jurídica, proceso de selección Invitación a Cotizar N° 010 - 2021, la cual tiene como objeto el "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y SERVICIO MECÁNICO, REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES AMBIENTALES, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA".

DOCUMENTOS	PROPONENTE	
	SOLO FRENOS LA PRECISION S.A.S. Nit. 900.138.223-4	
	ACREDITA	
REPRESENTANTE LEGAL	BLANCA ELISA LEON BUITRAGO C.C 40.015.763	
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO
Carta de presentación de la oferta, firmada por representante legal o persona facultada para presentarla.	SI	2-4
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.	N/A	N/A
Fotocopia de la Cédula Ciudadanía del Representante Legal.	SI	10
Certificado de Existencia y Representación Legal.	SI	5-9
Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.	N/A	N/A
Libreta militar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.	N/A	N/A
Antecedentes Procuraduría General de la Nación.	SI	13-14
Registro Único Tributario. (RUT)	SI	187
Antecedentes Contraloría General de la República.	SI	11-12
Antecedentes Judiciales.	SI	15
Declaración Juramentada de no estar incurso de inhabilidades ni incompatibilidades.	SI	18
Certificación de pago de aportes. (Ley 789 de 2002).	SI	17

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230, Calle 13 No.9-85, Calle 13 No.10-48.
Soacha -Cundinamarca-



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgysocha



<http://www.hmgysocha.gov.co/>



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

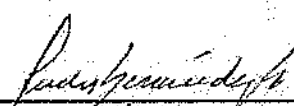
GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3


Autorización de órgano competente para la presentación de la propuesta.	N/A	N/A
La persona Jurídica deberá tener una duración de creación de no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.	SI	5-9
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI	16
SOLO FRENOS LA PRECISION S.A.S. Nit. 900.138.223-4	CUMPLE	

CONCEPTO: El proponente **SOLO FRENOS LA PRECISION S.A.S. Nit. 900.138.223-4** Participante en el proceso de Invitación a Cotizar N° 010 - 2021 **CUMPLE** con los criterios y documentos JURIDICOS solicitados en el proceso adelantado.

Dada en Soacha Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de marzo de 2021

Cordialmente,


 YUDY HERNÁNDEZ ARCINIEGAS
 Asesora Jurídica
 Hospital Mario Gaitán Yanguas


 YAASMIN RAFAEL DELUQUE TORO
 Profesional de Contratación
 Hospital Mario Gaitán Yanguas

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
 email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
 PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
 Soacha -Cundinamarca-





E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACION A COTIZAR N° 010 - 2021

Evaluación jurídica, proceso de selección Invitación a Cotizar N° 010 - 2021, la cual tiene como objeto el "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y SERVICIO MECÁNICO, REVISIÓN TECNOLÓGICA MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES AMBIENTALES, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA".

DOCUMENTOS	PROPONENTE	
	HYUNDAUTOS S.A.S. Nit. 830.070.987-4	
	ACREDITA	
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ C.C 79.547.798	
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO
Carta de presentación de la oferta, firmada por representante legal o persona facultada para presentarla.	SI	2-4
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.	N/A	N/A
Fotocopia de la Cédula Ciudadanía del Representante Legal.	SI	5
Certificado de Existencia y Representación Legal.	SI	7-12
Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.	N/A	N/A
Libreta militar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.	SI	6
Antecedentes Procuraduría General de la Nación.	SI	22-23
Registro Único Tributario. (RUT)	SI	28
Antecedentes Contraloría General de la República.	SI	20-21
Antecedentes Judiciales.	SI	24
Declaración Juramentada de no estar incurso de inhabilidades ni incompatibilidades.	SI	19
Certificación de pago de aportes. (Ley 789 de 2002).	SI	13-18

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha - Cundinamarca.





E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

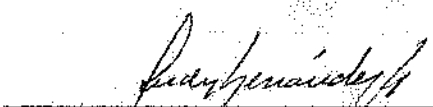
GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3


Autorización de órgano competente para la presentación de la propuesta.	N/A	N/A
La persona Jurídica deberá tener una duración de creación de no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.	SI	7-12
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI	25
HYUNDAUTOS S.A.S. Nit. 830.070.987-4	CUMPLE	

CONCEPTO: El proponente **HYUNDAUTOS S.A.S. Nit. 830.070.987-4** Participante en el proceso de Invitación a Cotizar N° 010 - 2021 **CUMPLE** con los criterios y documentos JURÍDICOS solicitados en el proceso adelantado.

Dada en Soacha Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de marzo de 2021

Cordialmente,


 YUDY HERNÁNDEZ ARCINIEGAS
 Asesora Jurídica
 Hospital Mario Gaitán Yanguas


 YAASMIN RAFAEL DELUQUE TORO
 Profesional de Contratación
 Hospital Mario Gaitán Yanguas

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
 email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
 PBX 7309230, Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
 Soacha - Cundinamarca.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgysocha



<http://www.hmgysocha.gov.co/>

Soacha, 08 de marzo de 2021

PARA: **YUDY HERNANDEZ**
Asesora jurídica

DE: **JHON JAIRO RUA SAAVEDRA**
Referente Contratacion

ASUNTO: Evaluación técnica para la Prestación el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico, revisión tecno mecánica y emisión de gases ambientales, para los vehículos que conforman el parque automotor de la E.S.E. hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

OBJETO: **Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico, revisión tecno mecánica y emisión de gases ambientales, para los vehículos que conforman el parque automotor de la E.S.E. hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.**

Análisis Técnico

El proponente presenta propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE- NO CUMPLE.

CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Acreditar que cuenta con experiencia en prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de entidades de servicios de salud.	X	
Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural, acreditando oportunidad en la intervención de los mantenimientos de manera inmediata previo requerimiento del supervisor del contrato	X	
La verificación técnica de los elementos y servicios, se realizara contra el listado anexo a la oferta técnico económica.	X	
Certificar que cuenta con área de trabajo operativa en taller igual o mayor a 400 metros cuadrados, áreas debidamente señalizadas y demarcadas, en su sede principal de atención (visita sin programación).	X	

Certificar que la distancia entre la E.S.E. y el centro de operaciones y/o taller para mantenimiento no debe ser mayor a 25 kilómetros de distancia.	X	
Certificar que cuenta con servicio de grúa a 50 km de la ciudad de Bogotá.	X	
Certificar que cuenta con instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de brindar seguridad e integridad de los vehículos, por ningún motivo utilizar espacios públicos y respetar las normas del código de policía.	X	
Certificar que cuenta con sitios adecuados, con todas las medidas de seguridad tanto para el personal que labora como para los bienes objeto de la contratación.	X	
Presentar certificación firmada por el representante legal o de la persona natural, adjuntando copia de la licencia de tránsito donde se pueda evidenciar que el oferente sea el propietario, soat vigente y certificado de la revisión técnico mecánica vigente si aplica, acreditando así su propiedad y que prestara sin ningún costo adicional para la entidad el servicio de carro taller el cual debe ser modelo 2015 en adelante, dentro del perímetro urbano de Soacha y Bogotá, para los vehículos de la entidad, durante las 24 horas del día todos los días incluyendo fines de semana y festivos. El oferente indicara en su propuesta los teléfonos de atención y números de placas de los vehículos que prestaran este servicio durante el término de ejecución del contrato.	X	
Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural, acreditando realizar un diagnóstico inicial una vez ingrese el vehículo al taller el cual deberá realizarse en un plazo de tiempo máximo de cuatro horas, desde el momento del ingreso del vehículo para el diagnóstico inicial y realizar la entrega del vehículo con el mantenimiento completamente realizado y a satisfacción en máximo 72 horas, si de acuerdo al diagnóstico inicial el vehículo no puede ser entregado en dicho tiempo, dada la magnitud del mantenimiento, el contratista informara el tiempo requerido para la entrega a satisfacción.	X	

Anexar certificación firmada por el representante legal o persona natural, garantizando la asignación de un funcionario exclusivo para la atención de solicitudes que se deriven de la ejecución del contrato donde indique, dirección de la sede de atención y números telefónicos de contacto, (incluir nombre del funcionario y garantizar el vínculo laboral).	X	
En relación a aceites usados de acuerdo a resolución 1188 de 2003 presentar: a- Formato de inscripción como Acopiador Primario b- Copia de Registro de movilización del transportador que realiza la recolección de los aceites usados. c- Copia de la licencia ambiental vigente de la procesadora o dispositora de aceites usados. d- El proponente debe estar inscrito en el listado de acopiadores primarios ante OIa Secretaría Distrital de Ambiente de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1188 de 2003. Para acreditar esta condición el proponente deberá allegar certificado de la actualización de la información diligenciada en el registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL a más tardar el 31 de marzo de cada año tal como lo consigna el Art 5 de la resolución 1362 de 2007; para el caso bajo estudio el 31 de marzo 2020 es el plazo ultimo para que se tenga actualizada la información de rigor.	X	
Presentar y/o radicado de registro como generador de residuos peligrosos (baterías, filtros, impregnados y demás residuos generados en la actividad) resolución 361 de 2011 y Decreto 4741 de 2005.	X	
Presentar copia de la licencia ambiental vigente del procesador y/o dispositor final.	X	
El oferente deberá adjuntar certificación de implementación del SG-SST. Expedida por la ARL donde se evidencia que el porcentaje de la autoevaluación, conforme el artículo 27 de estándares mínimos de la resolución 312 de 2019 sea superior al 95%. Permiso o solicitud de permiso de vertimientos vigentes.	X	
Presentar concepto técnico del uso del suelo expedido por la Secretaria de Planeación.	X	
Presentar copia concepto técnico vigente de bomberos.	X	

Presentar copia de concepto sanitario favorable de la Secretaria del ente regulador.	X	
El oferente deberá adjuntar certificación de garantía de llantas expedida por el distribuidor la cual deberá ser mínima de 5 años y de igual forma el distribuidor deberá estar inscrito ante la superintendencia de industria y comercio como importador.	X	
Presentar certificación emitida por el representante legal o de la persona natural garantizando que el taller cuenta con condiciones de seguridad adecuada.	X	
Presentar certificación firmada por el representante legal donde certifique que el taller cuenta con los siguientes equipos y servicios, los cuales serán verificados mediante visita técnica por parte de la entidad: Tabla Anexo (1)	X	
El oferente deberá acreditar mediante la presentación de la hoja de vida, certificado de estudios y carta de compromiso de cada uno, del siguiente personal profesional y técnico. Tabla Anexo (2)	X	

De acuerdo a la evaluación de los criterios de calificación técnica, el oferente HYUNDAUTOS S.A.S. cumple con todos los criterios de evaluación de acuerdo a la invitación a cotizar No. 010 de 2021.

Cordialmente,



JHON JAIRO RUA SAAVEDRA
Referente Compras

Soacha, 08 de marzo de 2021

PARA: **YUDY HERNANDEZ**
Asesora jurídica

DE: **JHON JAIRO RUA SAAVEDRA**
Referente Contratacion

ASUNTO: Evaluación técnica para la Prestación el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico, revisión tecno mecánica y emisión de gases ambientales, para los vehículos que conforman el parque automotor de la E.S.E. hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico, revisión tecno mecánica y emisión de gases ambientales, para los vehículos que conforman el parque automotor de la E.S.E. hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

Análisis Técnico

El proponente presenta propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE- NO CUMPLE.

CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Acreditar que cuenta con experiencia en prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de entidades de servicios de salud.	X	
Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural, acreditando oportunidad en la intervención de los mantenimientos de manera inmediata previo requerimiento del supervisor del contrato	X	
La verificación técnica de los elementos y servicios, se realizara contra el listado anexo a la oferta técnico económica.	X	
Certificar que cuenta con área de trabajo operativa en taller igual o mayor a 400 metros cuadrados, áreas debidamente señalizadas y demarcadas, en su sede principal de atención (visita sin programación).	X	

Certificar que la distancia entre la E.S.E. y el centro de operaciones y/o taller para mantenimiento no debe ser mayor a 25 kilómetros de distancia.	X	
Certificar que cuenta con servicio de grúa a 50 km de la ciudad de Bogotá.	X	
Certificar que cuenta con instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de brindar seguridad e integridad de los vehículos, por ningún motivo utilizar espacios públicos y respetar las normas del código de policía.	X	
Certificar que cuenta con sitios adecuados, con todas las medidas de seguridad tanto para el personal que labora como para los bienes objeto de la contratación.	X	
Presentar certificación firmada por el representante legal o de la persona natural, adjuntando copia de la licencia de tránsito donde se pueda evidenciar que el oferente sea el propietario, soat vigente y certificado de la revisión técnico mecánica vigente si aplica, acreditando así su propiedad y que prestara sin ningún costo adicional para la entidad el servicio de carro taller el cual debe ser modelo 2015 en adelante, dentro del perímetro urbano de Soacha y Bogotá, para los vehículos de la entidad, durante las 24 horas del día todos los días incluyendo fines de semana y festivos. El oferente indicara en su propuesta los teléfonos de atención y números de placas de los vehículos que prestaran este servicio durante el término de ejecución del contrato.	X	
Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural, acreditando realizar un diagnóstico inicial una vez ingrese el vehículo al taller el cual deberá realizarse en un plazo de tiempo máximo de cuatro horas, desde el momento del ingreso del vehículo para el diagnóstico inicial y realizar la entrega del vehículo con el mantenimiento completamente realizado y a satisfacción en máximo 72 horas, si de acuerdo al diagnóstico inicial el vehículo no puede ser entregado en dicho tiempo, dada la magnitud del mantenimiento, el contratista informara el tiempo requerido para la entrega a satisfacción.	X	

Anexar certificación firmada por el representante legal o persona natural, garantizando la asignación de un funcionario exclusivo para la atención de solicitudes que se deriven de la ejecución del contrato donde indique, dirección de la sede de atención y números telefónicos de contacto, (incluir nombre del funcionario y garantizar el vínculo laboral).	X	
En relación a aceites usados de acuerdo a resolución 1188 de 2003 presentar: a- Formato de inscripción como Acopiador Primario b- Copia de Registro de movilización del transportador que realiza la recolección de los aceites usados. c- Copia de la licencia ambiental vigente de la procesadora o dispositora de aceites usados. d- El proponente debe estar inscrito en el listado de acopiadores primarios ante la Secretaría Distrital de Ambiente de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1188 de 2003. Para acreditar esta condición el proponente deberá allegar certificado de la actualización de la información diligenciada en el registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL a más tardar el 31 de marzo de cada año tal como lo consigna el Art 5 de la resolución 1362 de 2007; para el caso bajo estudio el 31 de marzo 2020 es el plazo ultimo para que se tenga actualizada la información de rigor.	X	
Presentar y/o radicado de registro como generador de residuos peligrosos (baterías, filtros, impregnados y demás residuos generados en la actividad) resolución 361 de 2011 y Decreto 4741 de 2005.	X	
Presentar copia de la licencia ambiental vigente del procesador y/o dispositor final.	X	
El oferente deberá adjuntar certificación de implementación del SG-SST. Expedida por la ARL donde se evidencia que el porcentaje de la autoevaluación, conforme el artículo 27 de estándares mínimos de la resolución 312 de 2019 sea superior al 95%. Permiso o solicitud de permiso de vertimientos vigentes.	X	
Presentar concepto técnico del uso del suelo expedido por la Secretaria de Planeación.	X	
Presentar copia concepto técnico vigente de bomberos.	X	

Presentar copia de concepto sanitario favorable de la Secretaria del ente regulador.	X	
El oferente deberá adjuntar certificación de garantía de llantas expedida por el distribuidor la cual deberá ser mínima de 5 años y de igual forma el distribuidor deberá estar inscrito ante la superintendencia de industria y comercio como importador.	X	
Presentar certificación emitida por el representante legal o de la persona natural garantizando que el taller cuenta con condiciones de seguridad adecuada.	X	
Presentar certificación firmada por el representante legal donde certifique que el taller cuenta con los siguientes equipos y servicios, los cuales serán verificados mediante visita técnica por parte de la entidad: Tabla Anexo (1)	X	
El oferente deberá acreditar mediante la presentación de la hoja de vida, certificado de estudios y carta de compromiso de cada uno, del siguiente personal profesional y técnico. Tabla Anexo (2)	X	

De acuerdo a la evaluación de los criterios de calificación técnica, el oferente CENTRO AUTOMOTRIZ LA PRECISION cumple con todos los criterios de evaluación de acuerdo a la invitación a cotizar No. 010 de 2021.

Cordialmente,



JHON JAIRO RUA SAAVEDRA
Referente Compras

Soacha, 08 de marzo de 2021

PARA: **YUDY HERNANDEZ**
Asesora jurídica

DE: **JHON JAIRO RUA SAAVEDRA**
Referente Contratacion

ASUNTO: Evaluación técnica para la Prestación el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico, revisión tecno mecánica y emisión de gases ambientales, para los vehículos que conforman el parque automotor de la E.S.E. hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

OBJETO: **Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico, revisión tecno mecánica y emisión de gases ambientales, para los vehículos que conforman el parque automotor de la E.S.E. hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.**

Análisis Técnico

El proponente presenta propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE- NO CUMPLE.

CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Acreditar que cuenta con experiencia en prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de entidades de servicios de salud.	X	
Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural, acreditando oportunidad en la intervención de los mantenimientos de manera inmediata previo requerimiento del supervisor del contrato	X	
La verificación técnica de los elementos y servicios, se realizara contra el listado anexo a la oferta técnico económica.	X	
Certificar que cuenta con área de trabajo operativa en taller igual o mayor a 400 metros cuadrados, áreas debidamente señalizadas y demarcadas, en su sede principal de atención (visita sin programación).	X	

Certificar que la distancia entre la E.S.E. y el centro de operaciones y/o taller para mantenimiento no debe ser mayor a 25 kilómetros de distancia.	X	
Certificar que cuenta con servicio de grúa a 50 km de la ciudad de Bogotá.	X	
Certificar que cuenta con instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de brindar seguridad e integridad de los vehículos, por ningún motivo utilizar espacios públicos y respetar las normas del código de policía.	X	
Certificar que cuenta con sitios adecuados, con todas las medidas de seguridad tanto para el personal que labora como para los bienes objeto de la contratación.	X	
Presentar certificación firmada por el representante legal o de la persona natural, adjuntando copia de la licencia de tránsito donde se pueda evidenciar que el oferente sea el propietario, soat vigente y certificado de la revisión técnico mecánica vigente si aplica, acreditando así su propiedad y que prestara sin ningún costo adicional para la entidad el servicio de carro taller el cual debe ser modelo 2015 en adelante, dentro del perímetro urbano de Soacha y Bogotá, para los vehículos de la entidad, durante las 24 horas del día todos los días incluyendo fines de semana y festivos. El oferente indicara en su propuesta los teléfonos de atención y números de placas de los vehículos que prestaran este servicio durante el término de ejecución del contrato.		X
Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural, acreditando realizar un diagnóstico inicial una vez ingrese el vehículo al taller el cual deberá realizarse en un plazo de tiempo máximo de cuatro horas, desde el momento del ingreso del vehículo para el diagnóstico inicial y realizar la entrega del vehículo con el mantenimiento completamente realizado y a satisfacción en máximo 72 horas, si de acuerdo al diagnóstico inicial el vehículo no puede ser entregado en dicho tiempo, dada la magnitud del mantenimiento, el contratista informara el tiempo requerido para la entrega a satisfacción.	X	

Anexar certificación firmada por el representante legal o persona natural, garantizando la asignación de un funcionario exclusivo para la atención de solicitudes que se deriven de la ejecución del contrato donde indique, dirección de la sede de atención y números telefónicos de contacto, (incluir nombre del funcionario y garantizar el vínculo laboral).	X	
En relación a aceites usados de acuerdo a resolución 1188 de 2003 presentar: a- Formato de inscripción como Acopiador Primario b- Copia de Registro de movilización del transportador que realiza la recolección de los aceites usados. c- Copia de la licencia ambiental vigente de la procesadora o dispositora de aceites usados. d- El proponente debe estar inscrito en el listado de acopiadores primarios ante OIa Secretaría Distrital de Ambiente de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1188 de 2003. Para acreditar esta condición el proponente deberá allegar certificado de la actualización de la información diligenciada en el registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL a más tardar el 31 de marzo de cada año tal como lo consigna el Art 5 de la resolución 1362 de 2007; para el caso bajo estudio el 31 de marzo 2020 es el plazo último para que se tenga actualizada la información de rigor.	X	
Presentar y/o radicado de registro como generador de residuos peligrosos (baterías, filtros, impregnados y demás residuos generados en la actividad) resolución 361 de 2011 y Decreto 4741 de 2005.	X	
Presentar copia de la licencia ambiental vigente del procesador y/o dispositor final.	X	
El oferente deberá adjuntar certificación de implementación del SG-SST. Expedida por la ARL donde se evidencia que el porcentaje de la autoevaluación, conforme el artículo 27 de estándares mínimos de la resolución 312 de 2019 sea superior al 95%. Permiso o solicitud de permiso de vertimientos vigentes.	X	
Presentar concepto técnico del uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación.	X	
Presentar copia concepto técnico vigente de bomberos.	X	

Presentar copia de concepto sanitario favorable de la Secretaria del ente regulador.	X	
El oferente deberá adjuntar certificación de garantía de llantas expedida por el distribuidor la cual deberá ser mínima de 5 años y de igual forma el distribuidor deberá estar inscrito ante la superintendencia de industria y comercio como importador.	X	
Presentar certificación emitida por el representante legal o de la persona natural garantizando que el taller cuenta con condiciones de seguridad adecuada.	X	
Presentar certificación firmada por el representante legal donde certifique que el taller cuenta con los siguientes equipos y servicios, los cuales serán verificados mediante visita técnica por parte de la entidad: Tabla Anexo (1)	X	
El oferente deberá acreditar mediante la presentación de la hoja de vida, certificado de estudios y carta de compromiso de cada uno, del siguiente personal profesional y técnico. Tabla Anexo (2)	X	

De acuerdo a la evaluación de los criterios de calificación técnica, el oferente PRECAR LTDA S.A.S. No cumple con todos los criterios de evaluación de acuerdo a la invitación a cotizar No. 010 de 2021.

Cordialmente,



JHON JAIRORUA SAAVEDRA
Referente Compras

Soacha, 08 de marzo de 2021

PARA: **YUDY HERNANDEZ**
Asesora jurídica

DE: **JHON JAIRO RUA SAAVEDRA**
Referente TICS

ASUNTO: Evaluación técnica para la Prestación el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico, revisión tecno mecánica y emisión de gases ambientales, para los vehículos que conforman el parque automotor de la E.S.E. hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

OBJETO: **Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico, revisión tecno mecánica y emisión de gases ambientales, para los vehículos que conforman el parque automotor de la E.S.E. hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente deberá presentar hasta (5) certificaciones de contratos, órdenes de compra por proponente celebrados, ejecutados y terminados durante los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto sea el de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos. Cada una de las certificaciones debe venir acompañada con las actividades ejecutadas, con la descripción detallada de unidad, cantidad, valor unitario y valor total.

CERTIFICACIONES PRESENTADAS	OFERENTE HYUNDAUTOS
Una (1) certificación de contrato	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>El proponente hace entrega de una certificación así: Contrato 034-2019 del 14 de marzo suscrito con Hyundautos y la Subred integrada de servicios de salud SUR E.S.E. por un valor inicial de \$560.000.000 y 5 adiciones más para un valor total de \$2.240.000.000 millones de pesos</p>

CERTIFICACIONES PRESENTADAS	OFERENTE CENTRO AUTOMOTRIZ LA PRECISION
Dos (2) certificación de contratos	CUMPLE El proponente hace entrega de una certificación así: Contrato 007-2018 con la Empresa de servicios públicos de chíá EMSERCHIA E.S.P por un valor de \$328.756.748 Contrato 083-2018 con el Instituto Departamental de la Acción Comunal de Cundinamarca por un valor de \$70.500.000
CERTIFICACIONES PRESENTADAS	OFERENTE PRECAR LTDA S.A.S
Cuatro (4) certificación de contratos	CUMPLE El proponente hace entrega de una certificación así: Contrato 3856-2018 de la Subred sur Occidente por un valor de \$159.924.642 Contrato 674 de 2018 con la Secretaria Distrital de Gobierno por un valor de \$164.000.000 Contrato de prestación de servicio 445-2017 con la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá por un valor de \$150.000.000 Contrato 151-2018 con el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz por un valor de \$94.900.000

Para efectos de la evaluación de experiencia se tuvieron en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor fue igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

Sin otro particular.

Cordialmente,



JHON JAIRO RUA SAAEVEDRA
Referente Compras



FORMATO EVALUACION ECONOMICA

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-15
VERSIÓN	01
VIGENCIA	12/02/2019

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA	INVITACIÓN A COTIZAR	CONTRATACIÓN DIRECTA
		X	
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y SERVICIO MECÁNICO, REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES AMBIENTALES, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.		
VALOR	\$ 82.835.028 según CDP 657 de 26 de febrero de 2021		
OFERENTE 1			
RAZÓN SOCIAL	HYUNDAUTOS S.A.S		
NIT/CC	830.070.987-4		
OFERENTE 2			
RAZÓN SOCIAL	CENTRO AUTOMOTRIZ LA PRECISION		
NIT/CC	900.138.223-4		
OFERENTE 3			
RAZÓN SOCIAL	PRECAR LTDA S.A.S		
NIT/CC	860.515.236-2		
OFERENTE 4			
RAZÓN SOCIAL			
NIT/CC			
OFERENTE 5			
RAZÓN SOCIAL			
NIT/CC			
OFERENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA O % DE PARTICIPACIÓN	PUNTAJE	
OFERENTE 1	\$ 658.993.700	500	
OFERENTE 2	\$ 557.848.000	0	
OFERENTE 3	\$ 235.342.502	0	
OFERENTE 4			
OFERENTE 5			
OBSERVACIONES:			
De acuerdo a la verificación de los valores presentados en Propuesta Económica por parte del oferente 2 (CENTRO AUTOMOTRIZ LA PRECISION) no se califica la oferta económica puesto que no cuenta con la totalidad de los ítems a cotizar faltan los ítems del 206-211 de la invitación a cotizar No. 010 de 2021, por lo tanto, la propuesta económica NO CUMPLE con los requerimientos económicos de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.			

**FORMATO EVALUACION ECONOMICA**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO: JUR-FTO-15

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 12/02/2019

El oferente 3 (**PRECAR LTDA**) no sé califica ya que no cumple con los criterios de calificación técnica contemplados en la invitación a cotizar.

ANEXOS:

FOLIOS:

NO

X

Cordialmente,



JHON JAIRÓ RUA SAAVEDRA
Referente Compras